

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 6 rs. vn. al mes y 15 rs. por 3 meses para esta ciudad. Para fuera franco de porte por un mes 40 rs. y por 3 meses 27 rs.



No se dará curso á ninguna reclamacion ni se insertarán los anuncios que se dirijan á la redaccion del mismo si no es franco de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa la lista de los Electores que han votado en las segundas elecciones.

Distrito de Daroca.

D. Nicolás Oseñalde, Agustín Lorente, Pedro Iribarren, José Arnal, Pedro Hernandez, Vicente Pardos Vazquez, Manuel García, Marcos Pardos, Francisco Pardos Vazquez, Joaquin Campillo, Manuel Pardos y Pardos, José Pardos Cortes, Francisco Juez, Jorge Arenas, José Vazquez, Antonio Pardos Hernando, Miguel Aldea, Vicente Gomez Saz, Ventura Pardos, José Martín Liarte, Vicente Pardos Valentin, Pedro Antonio Varra, Juan Martín, Francisco Casanova mayor, Gabriel Pardos, Juan Manuel Hernandez, Manuel Segovia, Eugenio Perez, Pedro Esteban, Manuel Loren, Antonio Lorente, Francisco Guillen, Manuel Lacasa menor, Joaquin Herrera, Pedro Herrero, Pascual Liarte, Pedro Vallesin, Manuel Perez, Nicolas Valero, Tomas Lopez, Ignacio Tomas José Tomas, Roque Valero, Gregorio Pardos, Gregorio Moreno, Antonio Acero menor, Miguel Acero Moreno, Antonio Lopez, menor, José Pardos, Manuel Vicente, Domingo Marcuella, Juan Antonio Perez, Antonio Serraller, Manuel Rebadan, Matias Lozano, Joaquin Marín, Andres Quilez, Miguel Marzo, Salvador García, Ignacio Franco, Pedro José Vaquedano, Antonio Muñoz Vicente, Marques de Alcocebar, Mariano Floria, Fermín Maicas, Jorge Minguiljon, Francisco Franco, José Campillo Esteban, Agustín Campillo y Felipe, Manuel Cerverio mayor, Pedro Blas, Manuel Arnal, Joaquin Langa, Andres Gallego, Blas Vallesin, Joaquin Lorente, José Valero, Tomas Campos mayor, Joaquin Cruz, Pedro Martín Sanz, Tomas Franco, José Deborda, Joaquin Gil de Bernabe, Gerónimo Lozano, Joaquin Tolosa, Vicente Peña Gonzalez, Mariano Pallares, Pascual Lopez, Cayo Andres, José Ibañez, Francisco Bobed, Tomas Martín Soler mayor, Valentin Villamor, Silvestre Lopez, Manuel Soriano menor, Mariano Marzo, Macario Marzo, Tomas Rebadan, Martín Pelles, Ventura Sanz, Manuel Blas, Pedro Alcuten, Antonio Serrano, José Villanueva, Miguel Obensa, Felipe Pablo, Francisco Goya, Manuel Vicente, José Pardos Agustín, Bautista Camacho, José Lorente, Miguel Asensio, Benito Perez, Mateo Abanto, Luis Lorente, Juan Francisco Fuentes, Joaquin Lorente, Agustín García, Antonio Saz, Antonio Valero, Salvador Lario, Pascual Lázaro, Gerónimo Perez, Pablo Frances, Juan Romero, Casimiro Noguetera, José Diego Madrazo, Agustín Amor, Alejandro Cabrera, Manuel Galarza, Rudesindo Villanueva, Cenon Villanueva, Lamberto Soler, Alejandro Melero, Valero Marco, Ramon Gonzalo, Pablo Pardillos, Fabian Funes, Antonio Martínez, Francisco Esquin, Mateo Bobed, Calisto Hernandez, Rafael Esteban, Mariano Mañano, Vicente Gimeno, Mariano Barriga, Manuel Soriano mayor, José Echiquiz, Iñigo Germes, Francisco Tobajas, Juan Sanz, José Vachiller, Antonio Vicente, Joaquin Vicente, Manuel Fuentes, Bernardo Es-

quin, Pedro Soriano, Antonio Trigó, Manuel Soler, Francisco Ormad, Feliciano Abad, Juan Tornos, Pascual Valenzuela, Francisco Marco Lázaro, Pedro Ruiz, Miguel Bruna, Mariano Martín, Joaquin Romeo, Ildefonso Guerra, Agustín Campillo Delgado, Valero Sabiron, Tomas Alvarez, Manuel Franco, Pascual Muñoz, Joaquin Tampilanillas, Antonio Jarava, Antonio Abad, Alejandro Gargallo, Clemente Roche, Manuel Gimeno, Manuel Anglada Blancas, Manuel Gomez, Ramon Rez, Miguel Valenzuela, Manuel Lozano, José Moré, José Bellido, Esteban Bellido.

Distrito de Epila.

D. Manuel Ariza, Miguel Gimeno, Gregorio Ruiz, Gerónimo Sanchez, Vicente Torrijos, Ignacio Eguer, José Estepa, Angel Valero, Vicente Valero, Luis Trascobares, Victoriano Rubio, Francisco Tapia, Miguel Cuartero, Tomas Huerta, Lamberto Egea, Severino Marquina, Manuel Bernad, Rudesindo Latre, Benon Gimeno, Manuel Iatre, Tomas Cuartero, Juan Sangay, Bernardo Cazaña, Patricio Cazaña, José Vizarra, Pedro Gimeno.

Distrito de Egea de los Caballeros.

D. José Marzo, Vicente Ortin, Juan Cosculluela, José Murillo y Sanz, Simon Murillo, Cristobal Alaman, Pablo Cosculluela, Francisco Casaus, Tomas Dehesa, José Mena, Mariano Ciudad, Bernardo Payoz, Antonio Naudin, Tomas Mena, Saturnino Arrizabalaga, Ramon Dehesa, Antonio Benabente, Angel Perez, Mariano Ventura Villanova, Juan José Castro, Aniceto Millán, Antonio Miguel y Pradel, Mariano Mateo, Tomas Racax, Antonio Miguel Carpinter, Timoteo Belza, Manuel Marco, Manuel Romeo, José Murillo Claveria, Manuel Mena, Antonio Navarro Alias, Cristobal Navarro, Gregorio Dehesa, Mariano Ferrer, Gabriel Fernandez, Antonio Modrego, Sebastian Miguel, Francisco García, Vicente Catibiela, José Dehesa, Antonio Miguel, José Canales, Agustín Recalde, Joaquin Aznares, Fermín Garces, Faustino Tris, Francisco Cortes, Jorge Cortes, Miguel Bandres, José Bandres, Tomas Moliner, Felix Sarria, Fruto Gimenez.

Distrito de Fuentes de Ebro.

D. Santiago Lapuente, Francisco Ferrer, José Argueta, José Ferrer y Dovato, Tomas Pelegrin, Nicolas Frances, Francisco Molinos, Matias Ayora, Joaquin Salinas, Pedro Artajona, Pedro Pio Frayle, Santiago Molinos, Juan Luis de Ebro, Teodoro Luño, Francisco Basa, Bernardo Jaso, Diego Ramon, José Frayle, Juan Ladrón y Valenzuela, Agustín Ladrón, Sebastian Gambod, Mariano Parral, Pascual Lapuente, Manuel Lapuente y Tolon, Manuel Tolon, Francisco Lapuente y Lizaga, Francisco Larrayad, Joaquin Larraz, Pablo Carbonell, Joaquin Buenacasa, Manuel Laborda, Tomas Rocha, Miguel Delmas, Joaquin Ayora, Mariano Lapuente, Pedro Latorre, José Larrayad, Francisco Gimenez, Gaspar Molinos, Valero Dorel, Benito Serrano, Santiago Jaso, Pedro Laborda, Manuel Alastruey, Francisco Miguel, Nicolas Lam-

bea, Silvestre Lancis, Lorenzo Domíned, Mariano Gamba, Vicente Lafita, Gerardo San Juan, Alejandro Sorolla, Blas Casajus, Antonio Camarasa, Antonio Lapuente y Zuanel, Blas Urzola, Martín de Gracia, Ignacio Asensio, Vicente Aguilar, Joaquín Lobera, Miguel Peña, Vicente Urzola, Pedro Peña, José Maynar, Joaquín Cortes, Juan Mateo Aguilar, Blas Panivino, Francisco Cortes, Joaquín Domingo, José Asensio y Garcés, Pedro Cortes, Bernardo Maynar, Valero Sánchez, Ramon panivino y Tena, Juan Francisco Laborda, Francisco Garcés, Manuel Maynar y Sánchez, Manuel Salinas, Francisco Maynar y Castro, Manuel Alconchel, José Blasco, José Domingo, Juan Pablo Royo, Miguel Maynar y Sánchez, Pablo Grasa, Agustín Laborda, Juan Vicente Blasco, Joaquín Garcés, Ramon Grasa, Narciso Grasa, José Cortés, Joaquín Maynar y Adorno, Vicente Garcés, Bernardo Lizabe, Faustino Montanel, Pablo Maynar, Manuel Cortes, Joaquín Puyol, Manuel Cuevas, Mateo Sánchez, Joaquín Pérez y Dovato, Melchor Revuelta, Manuel Bes, Antonio Pérez y Abenia, Miguel Gimeno, Sebastian Abos, Pablo Boltor, Santiago Salvador, Pedro José Uliaque, Valentín Inglaturri, José Salas y Gimeno, Blas Artal, Bernardo Abenia, Luis del Cazo, Mariano Abenia y Secall, Manuel Escudero, José Pérez y Abenia, Manuel Loren y Abenia, Francisco Pérez y Abenia, Severino Andue, Miguel Escudero y Amoros, Joaquín Escudero y Amoros, Antonio Gonzalbo, Miguel Perez y Abenia, Bernardino Pérez, Carlos Vinolas, Narciso Gavasa, Antonio Martín, Andrés Escudero, José Abenia y Almolda, Agustín Abenia, Fermín Abenia, Mariano Abenia y Gimenez, José Salas, Ildefonso Budría, Francisco Corral, Romualdo Gasco, Antonio Arpal, Miguel Salas y Rotellar, Antonio Mañez, Pascual Gargallo, Valero Jaso, Antonio Abenia y Amoros, Silvestre Salas, Simón Pérez, Vicente Jaso, Manuel Abenia y Amoros, José Escudero, Pantaleón Pérez, Francisco Pérez, Miguel Montug, Gerónimo Bernal, Leon Pérez, Jorge Diarte, Manuel Delcazo y Abenia, Serapio Agustín, Ildefonso Galan, Lorenzo Abenia, Miguel Abenia y Gomez, Francisco Montug y Borroy, Agustín Rotellar, Francisco Salas, Antonio Salas y Gargallo, Ambrosio Gargallo, Manuel Pérez y Salinas, Manuel Porroche, Gerónimo Albar, Melchor Boltor, Francisco Tena, Manuel Abenia y Jardiel, Francisco Martín, Pedro Pérez y Abenia, Manuel Lopez, Manuel Corral, Pablo Diarte, Matías Porroche, Manuel Bernal, Pablo Salas, Miguel Miraval y Pérez, Manuel Delcazo y Loren, Vicente Pérez, Ramon Blasco, Aniceto Val, Simón Laborda, Francisco Laborda y Aguiran, Manuel Laborda y Abadía, Vicente Palud, Juan Antonio Calvo, Francisco Laborda y Abadía, Mariano Pugeo, Justo Miguel, Mariano Aguiran, Manuel Laborda y Jarreta, Clemente Abadía.

Distrito de Fabara.

D. Ramon Cañardo, José Llop Campanales, Bernardino Bielsa, Tomas Bielsa, Antonio Bielsa, Rudesindo Millan, Joaquín Llovet, Miguel Comas Balaguer, Antonio Ballespi, Silvestre Bielsa, Pedro Villagrana, Joaquín Bielsa Ballespi, Pedro Juan Villagrana, Celestino Millan, Gerónimo Serra, Rafael Millan, Antonio Pérez, Florencio Dolz, Mariano Gilaverté, Mariano Bielsa, Alejandro Altes, Joaquín Llop, Joaquín Gimeno, Miguel Andreu Serra, Agustín Andreu, Francisco Alcorisa, Manuel Andreu, Esteban Bondia, Carlos Gamundi, Miguel Godina, Pedro Piquer, Manuel Rabal, Francisco Tena, Gilo Bonastre, Miguel Alviac, Esteban Barcelo Dauden, Agustín Moreno, Miguel Roc, Agustín Vals, Gabriel Comella, Manuel Roc, Ramon Cañardo, Juan Hospital, Francisco Vicente, Mariano Bondia, Pablo Barcelo, Mariano Sinsarra, Cristóbal Viver, Tomas Soler Barcelo, Manuel Torres, Pedro Juan Alvesa, Santiago Ibars, Esteban Blay, Felipe Torres, Manuel Alvesa, Esteban Alvesa, Felipe Bondia, Conrado Bondia, Julian Bondia, Antonio Gimeno, Esteban Barcelo, Francisco Godina, Marcos Viver, Joaquín Villalva, Matías Villalva, Miguel Barberán, Gonzalo Gavin, Mariano Pastor, Francisco Nicolau, Mariano Pinos y Costa, Manuel Comas y Esteban, Vicente Casado, Agustín Pinos, Agustín Domenec Portoles, Manuel Valen, Francisco Gimeno, Joaquín Andreu, Ramon Valen, José Labaila, José Viver y Costa, José Barcelo Trias, Enrique Ballespi, Esteban Borraz, Pablo Gascon, Joaquín Figueras, José Alviac, Miguel Franc, Agustín Mora y Monclus, Miguel Franc Paños, Miguel Bosque, Sebastian Giraldo, Valero Domenec, Miguel Beltran, Joaquín Ballespi, Manuel Carvi, Ramon Salonc, Manuel Latorre, Agustín Barriendos, Isidro Bielsa, Domingo Martell, José Pinos, Joaquín Forner, Romualdo Al-

varez, Agustín Domenec Andreu, Francisco Millan, Miguel Comas Ripolles, Nicolas Frigola, Antonio Solana, José mediavilla, Antonio Andreu, Agustín Latorre, José Ripolles, Crispin Carvi, Joaquín Villagrana, Bernardo Latorre, Joaquín Beltran, Jacinto Llop, Francisco Diago, Juan Muñoz, José Llop de Jacinto, Narciso Carvi, Ramon Beltran, Francisco Forner, Miguel Latorre, Mariano Bielsa Valimaña, Mariano Forner Ripolles, Valero Comas, Miguel Dalmau, Ramon Carvi, Francisco Campanales, Miguel Latorre de Domingo, Martín Llop, José Diago, Juan Pinos, Fermín Bañeras, Marcelino Liorens, Antonio Donec, José Cañardo, Joaquín Pinos, Juan Turlan, Benito Millan, Pablo Alviac, Pascual Tudo Viver, Miguel Soler, Baltasar Catalan, Tomas Soler, Manuel Palles, Manuel Almudébar, Juan Alvesa, menor, Jacinto Hernandez, Macario Alejandro Juste, Fermín Briega, Vicente Millan, José Tena, Sebastian Castella, Eugenio Miraball, Manuel García, Francisco Moreno, Ramon Monreal, Manuel Trias, Marcos Balaguer, Manuel Batista, Marcos García Liarte, Esteban Vicen, Mariano Nicolau, Mariano Catalan, Francisco Antonio Monserrat, Francisco naró, Manuel Balaguer, Rafael Blay Inocencio Lacueva, José Costo, Silvestre Gazulla, Joaquín Lajima, Antonio Pinos, Serafin Millan, Ramon Mas, Manuel Comas Alegre, Felix Bondia, Pascual Tudo y Velez, Tomas Batista, Ramon Riol, Narciso Bosque, Valero Satue, Estanislado Muñoz, Manuel Alviac, Joaquín Carvi, Pedro Zapater, Pedro Alviac, Vicente Bielsa, Pedro Pinos, Vicente Alviac, José Campanales, Enrique Alviac, Carlos Capistañ, Manuel Roc, José Garabea, Francisco Beltran, José Roc.

(Se continuará.)

El Intendente militar del distrito de las Islas Baleares.

Finalizando en 30 de Setiembre de este año el suministro de camas, leña, aceite y demas efectos de utensilios para la asistencia de las tropas del distrito, se saca á pública subasta este servicio por tiempo de cuatro años, á contar desde 1.º de Octubre próximo, bajo el pliego de condiciones formado por el Sr. Interventor militar del mismo, que con arreglo al general, aprobado por S. M., y órdenes posteriores, como asimismo á las circunstancias de estas islas, estará de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia; y para el único remate, que ha de verificarse en los estrados de la misma, he señalado el día 18 de Mayo inmediato, de las once de la mañana en adelante; en inteligencia que adjudicado el espresado servicio al mas beneficioso postor, no se admitirán mas proposiciones aunque sean muy ventajosas, sin perjuicio de que ha de merecer la Real aprobación, y hasta obtenerla, no causará efecto el remate.

En las islas de Menorca é Ibiza están encargados los respectivos comisarios de guerra para admitir las proposiciones que se les presenten, siendo arregladas, las que deberán remitirse con la debida anticipación para tenerlas á la vista en el acto de la subasta, al que deberán asistir los que se interesen en ella, por sí ó por medio de apoderado. Palma 1.º de Abril de 1843. Manuel Robleda. José Amat, Secretario.

El Intendente Militar del noveno Distrito.

Hago saber: que finalizando en 15 de Julio de este año la actual contrata con D. Juan Landa, por la cual se halla á su cargo la subsistencia, asistencia y curación de los enfermos del Ejército que ocurren en el Hospital Militar de esta Plaza, he dispuesto se convoquen licitadores para otra nueva subasta pública, por medio del presente edicto, que quieran interesarse en este servicio, bajo las bases del pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia Militar, calle de Mesones, núm. 14; en cuyos estrados se celebrará el único remate el día 15 de Mayo próximo, á las doce horas de su mañana.

Se advierte que el compromiso será por tiempo de dos años ó el de tres cuando mas, pero con sujeción á lo que el Gobierno tenga á bien determinar; y que despues de fenecido el acto del remate, no se admitirá ninguna proposición por ventajosa que sea. Badajoz 1.º de Marzo de 1843. Joaquín Rendon. Secretario, el oficial segundo de Administración Militar, Manuel Sanchez de Velazco.

Sociedad Artística general de socorros mútuos. Comision provincial de Zaragoza. Se avisa á los señores que tienen pedidos ejemplares de Estatutos, que ha llegado la remesa y pueden pasar á recogerlos á la imprenta Nacional calle del Temple núm. 32, donde se despachan á 4½ rs. vn. Esta Comision previene que en virtud de orden de la Central, se ha hecho estensiva la admisión en la Sociedad á la clase del comercio. En lo sucesivo se dirigirán las solicitudes á la calle de las Vírgenes núm. 41 tercera habitación, donde se ha trasladado el infrascrito. Zaragoza 13 de Abril de 1843. De acuerdo de la Comision provincial. Eusebio Blasco y Taula, Secretario.

Relacion de las minas registradas y denunciadas en Marzo de 1843 que radican en la Provincia de Zaragoza.

Fecha.	Número	Registrador ó denunciador.	Nombre de la mina.	Mine- ral.	Parage.	Término.
REGISTROS.						
27	15	Vicente Ortega y comp. Zarag. ^a	Física.	plata.	Val de las aligas.	Herrera.
17	54	Pablo García y compañía, id.	San Pablo.	cobre.	Cabezo de las suertes.	Cerveruela.
29	2804	Juan Aisa y compañía, Tarazona.	Cuasimodo.	plomo.	Val de plata.	Calceña.
	5	Id.	Primavera.	idem.	Rocha de Galindo.	Idem.

Tarragona 3 Abril de 1843. = Amalio Maestre.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirán en 23 de Mayo próximo, dándose principio á las 10 de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de 1.^a instancia y Escribanía de Bienes Nacionales, con asistencia del Administrador principal del ramo, ó persona que lo represente, con citacion del Síndico Procurador.

1. En quiebra, un edificio convento ó sea la 1.^a de las 4 porciones en que fue dividido el llamado de Jesus, rematada en la cantidad de 60.000 rs. situado estramuros de esta ciudad, cuya 1.^a porcion se destina para almacen de granos y consta de 1155 varas cuadradas de sitio propio, comprendiéndose en ellas la Iglesia vieja hasta el arco toral, confronta con camino de herederos paso de suelo, callejon de entrada para las restantes porciones de 8 varas de latitud, y con la 2.^a porcion, no tiene carga, ni está ni ha estado arrendado, pero los peritos le han graduado la renta de 800 rs. vn. capitalizada segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837 en 24.000 rs. y tasada con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.^o de Marzo de 1836 en 57.771 rs. que es la cantidad porque se saca á subasta.

2. En quiebra, otro ó sea la 2.^a porcion de dicho edificio que fue rematada en 111.982 rs. y destinada para habitaciones, consta de 2510 varas cuadradas de sitio propio, comprendiéndose en ellas el convento y parte del cementerio, confrontante con callejon de entrada, 1.^a, 3.^a y 4.^a porcion, y huerto contiguo al convento, no tiene carga, ni está ni ha estado arrendada, pero los peritos le han graduado la renta de 1100 rs. capitalizada en 33.000 rs. y tasada en 110.482 rs. que es &c.

3. En quiebra, otro ó sea la 4.^a porcion de dicho edificio rematada en 56.300 rs. y destinada para almacen de granos, consta de 1100 varas cuadradas en el crucero de la Iglesia provisional y parte del cementerio, confrontante con la 1.^a y 2.^a porcion, huerto que fue de dicho convento y camino de herederos, no tiene carga, ni está ni ha estado arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 700 rs., tasada en 15.750 rs. y capitalizada en 21.000 rs. que es &c.

4. En quiebra, un edificio que fue convento de las Vírgenes de esta ciudad, ó sea la 3.^a porcion de las 4 en que se dividió, rematada en 81.000 rs. compuesta de 860 varas cuadradas de sitio propio, comprendiéndose en ellas la parte del patio mayor de dicho edificio, confrontante con la 2.^a porcion, casas de la calle de las Vírgenes números 38, 39 y 40 y con la 4.^a porcion, contiene 26 varas y media de fachada en la calle de Contamina, no tiene carga, ni está arrendada, pero en el último arriendo finado produjo 1424 rs., capitalizada en 32.120 rs. y tasada en 69.867 rs. que es &c.

5. En quiebra, otro ó sea la 4.^a porcion rematada en 90.000 rs. compuesta de 850 varas de sitio propio y 125 varas en el piso principal sobre la casa núm. 42 de la plaza de la Cabra y 45 en los desvanes de la casa núm. 73 de la calle de Santa Cruz, confrontante con la 3.^a porcion, casas núm. 40 de las Vírgenes, 42 de la plaza de la Cabra, y núm. 73 de la calle de la Cruz; contiene 16 y media varas de fachada en la calle de Contamina, no tiene carga, ni está arrendada, pero en el último arriendo produjo 1631 rs. vn., capitalizada en 36.697 rs. 17 mrs. y tasada en 79.978 rs. que es &c.

6. En quiebra, otro edificio convento titulado de mínimos de la villa de Fuentes de Ebro ó sea la 1.^a de las 3 porciones en que fué dividido, rematada en 35.000 rs. situado en la entrada de dicha villa, en cuya 1.^a porcion se comprenden la Iglesia, entrada principal y sacristia, consta de 955 varas de sitio

propio y 104 de servidumbre con el molino de aceite, confrontante con la 2.^a porcion, huerta que fue de dicho convento y del espresado molino, la aplicacion de esta 1.^a porcion es para graneros ó molino de aceite por poder tener agua dentro del edificio, no tiene carga, ni está ni ha estado arrendada, pero los peritos le han graduado la renta de 500 rs., capitalizada en 11.250 rs. y tasada en 26.612 rs. que es &c.

7. En quiebra, otro ó sea la 2.^a porcion del anterior, rematada en 106.000 rs. vn. en la que se comprenden el patio interior y celdas de tres claustros que constan de 1800 varas cuadradas de sitio propio, esta porcion que se destina para posada pública ó casas particulares, tiene el derecho de luces y aguas pluviales sobre la 3.^a en la estension de 30 varas, no tiene carga, ni está ni ha estado arrendada, pero los peritos le han graduado la renta de 1000 rs., capitalizada en 22.500 rs. y tasada en 50.515 rs. que es &c.

Nota. El pago de las espresadas 7 fincas ha de hacerse por sus compradores en el término de 6 meses en cupones de intereses vencidos de la deuda consolidada de la Nacion sin diferencia alguna de interior ni exterior y por todo su valor nominal; en cuya forma fueron celebrados los primeros remates.

Zaragoza 13 de Abril de 1843. = José de la Cruz.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian, los remates de las fincas que á continuacion se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirán en 24 de Mayo de 1843, dándose principio á las 10 de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de 1.^a instancia y escribanía de Bienes Nacionales, con asistencia del Administrador principal del ramo, ó persona que lo represente, con citacion del Síndico Procurador.

Fincas de menor cuantía cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, á saber: el 1.^o en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los 19 restantes de año cada uno, conforme al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

A la sacristia de la Seo de esta ciudad.

Núm. 7789 de la relacion.

1. Un campo en términos del pueblo de Torres de Berrellen partida de Garflan, de un cahiz 3 almudes tierra, confronta con campos de D. Joaquin Tuvol, por dos lados y con riego de herederos, este campo y los 25 siguientes se hallan arrendados en union en 8 cahices de trigo mediante escritura pública, venciendo el arriendo de todo en 8 de Agosto de 1848, correspondiéndole de renta por una regla proporcional tomada de sus respectivas tasaciones, 2 anegas 9 almudes trigo que al precio regulador de 13 rs. la anega, hacen la renta de 75 rs. 24 mrs. No tiene carga, ni tampoco todos los que comprende este anuncio, capitalizado conforme á las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837, en 1071 rs. 6 mrs. vn. y tasado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de

r. de Marzo de 1836 en 1616 rs. que es la cantidad porque se saca á subasta.

Núm. 7790 de la relacion.

2. Otro en id. llamado de las Bacas, confrontante con otros del duque de Villahermosa y José Latorre, de 11 cuartales tierra, le corresponden de renta un anega 2 almudes que á id. son 15 rs. 6 mrs., capitalizado en 455 rs. 10 mrs. y tasado en 727 que es &c.

Núm. 7791 de la relacion.

3. Otro en id. llamado de las Suicas de 17 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con campo de la capellanía de Lostado y Sebastian Lopez, le corresponden de arriendo 2 anegas que á id. son 26 rs., capitalizado en 780 rs. y tasado en 1166 rs. que es &c.

Núm. 7792 de la relacion.

4. Otro en id. y huerta del Castellar de un cahiz 12 cuartales tierra, confrontante con el duque de Villahermosa y Raimundo Martinez, le corresponden de renta 3 anegas un almud, que á id. son 40 rs. 2 mrs., capitalizado en 1201 rs. 26 mrs. y tasado en 1800 rs. que es &c.

Núm. 7793 de la relacion.

5. Otro en id. de 20 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con riego de herederos por dos lados y campos de Pedro Luna, le corresponden de arriendo un cahiz 8 almudes que á id. son 21 rs. 22 mrs., capitalizado en 640 rs. y tasado en 1037 rs. que es &c.

Núm. 7794 de la relacion.

6. Otro en id. llamado del Arbol de 19 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con riego de herederos por dos lados, le corresponde de renta 2 anegas 8 almudes que á id. son 34 rs. 22 mrs., capitalizado en 1039 rs. 14 mrs. y tasado en 1625 que es &c.

Núm. 7795 de la relacion.

7. Otro en id. en los Arenales de 19 cuartales tierra, confrontante con campos de D. José Latorre y D. Juan Mallen, le corresponden de renta 2 anegas 8 almudes que á id. son 34 rs. 22 mrs., capitalizado en 1039 rs. 14 mrs. y tasado en 1583 que es &c.

Núm. 7796 de la relacion.

8. Otro en id. de 10 cuartales un almud tierra, confrontante con otros de Manuel Lagarta y D. Santiago Parroqué, le corresponden de arriendo una anega 5 almudes que á id. son 18 rs. 14 mrs., capitalizado en 552 rs. 12 mrs. y tasado en 854 rs. que es &c.

Núm. 7800 de la relacion.

9. Otro en id. en la huerta del Castellar de un cahiz 11 cuartales tierra, confrontante con campos de la obrería del Pilar por dos lados y Joaquín Miramon, le corresponde de arriendo 5 anegas que á id. son 65 rs., capitalizado en 1950 rs. y tasado en 2913 rs. que es &c.

Núm. 7797 de la relacion.

10. Otro en id. en los Rosales de 15 cuartales un almud tierra, confrontante con campos de Carlos Casabona y Raimundo Martinez, le corresponde de renta 2 anegas 2 almudes que á id. son 28 rs. 6 mrs. capitalizado en 845 rs. 10 mrs. y tasado en 1270 rs. que es &c.

(Se concluirá.)

Don Vicente García, Intendente y Subdelegado de Rentas de la Provincia de Teruel &c.

Hago saber: que en cumplimiento á lo que se dispone en la regla 4.ª de la Real orden de 6 de Noviembre de 1838 se ha señalado el día 10 de Mayo próximo viniente para la subasta pública y enagenacion vitalicia de la Notaría de Reinos que se halla vacante en la villa de Calaceite correspondiente al partido judicial de Valderrobres en esta provincia que obtuvo Miguel Vidal y Vasells cuya subasta tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia entre once y doce de la mañana del citado dia; para las mejoras del diezmo y medio diezmo el 24 del mismo, y la del 4.º el 3 de junio siguiente á la precitada hora. El pliego de condiciones que deberá regir para la enagenacion de esta Notaría se hallará de manifiesto en la Escribanía de la Subdelegacion de Rentas á cargo de D. Gavino Franco que habita en la calle de las Monjas casa sin número en esta Capital, advirtiéndolo para conocimiento de las personas á quienes pueda convenir que la cantidad admisible en el remate ha de ser precisamente la de tres mil rs. vn. en que ha sido tasada por peritos inteligentes. — Teruel 10 de Abril de 1843. — García.

Indice de los decretos, órdenes y circulares publicadas en el Boletín oficial en el mes de Marzo último.

Orden haciendo aclaraciones sobre á quien corresponde el amparo y posesion de terrenos comunes y de propios que fueren vendidos por los ayuntamientos, núm. 18.

Otra sobre la demarcacion de las Contadurías de hipotecas del Reino, núm. 18.

Otra fijando el modo para el reemplazo de los cuerpos de Ultramar, núm. 19.

Ley relativa á la caza y pesca, núm. 20.

Orden fijando el último término para las solicitudes de las familias de los que hubiesen muerto en accion de guerra para obstar á pensiones, núm. 20.

Otra para que los instrumentos públicos pertenecientes á los bienes del Estado, sean registrados en las oficinas de hipotecas en cualquier tiempo que se presenten, n. 20.

Otra fijando reglas para el abono de haberes á los militares enfermos, núm. 21.

Otra sobre abono de tiempo á los que sirvieron en la Milicia nacional movilizada, núm. 22.

Otra sobre indemnizacion á las familias de los que murieron en los últimos desgraciados sucesos de Barcelona, núm. 22.

Otra de la Subinspeccion general de Milicia nacional para la remision de estados de armamento de la misma, núm. 24.

Otra para que se entregue la cantidad que en la misma se espresa á las catedrales &c., núm. 25.

Otra sobre traducciones de documentos estrangeros en los negocios contenciosos del comercio, núm. 26.

Sociedad general de Socorros mútuos entre profesores de instruccion pública. — Doña Isabel Catalan ha solicitado se la declare la pension que la corresponde, habiendo fallecido el 1.º de Marzo próximo pasado, su esposo D. Pablo Lopez, profesor de educacion primaria en San Martín del Rio Provincia de Teruel. Nació dicho D. Pablo en San Martín del Rio el día 15 de Enero de 1807; se inscribió en nuestra Sociedad el 25 de Mayo de 1842.

El socio que tuviese que alegar contra la esactitud de los datos espresados, ó contra los derechos que alega la interesada, se servirá comunicarlo dentro de un mes á D. Isidro Frutos, que vive calle de Cañizares, núm. 10 piso principal, Secretario de la Comision Provincial de Madrid. — Por acuerdo de dicha Comision, su vice-secretario en Teruel. — Miguel Alegre.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Fuentes de Ebro, perteneciente al partido judicial de Pina, en la provincia de Zaragoza, hace saber: que D. Francisco Sorolla, D. Santiago Lapuente, D. Antonio Ramon, Mariano Gambod, Manuel Lapuente y Tolon, Miguel Delmas, D. Manuel Ayala, viuda de D. Francisco Ramon, Joaquín Doñaque, Manuel Alastruey, y Francisco Larrayad, todos vecinos de esta villa promovieron expedientes de indemnizacion de perjuicios ante el Alcalde constitucional de ella, acreditando que las facciones de Cabrera, Cabañero, Lafiera, Salas y Ungria, les habian arrebatado en distintas épocas sus ganados lanares, cabrio, yeguar, caballo y bacuno, con otros efectos. Lo que se pone en conocimiento del público conforme á lo prevenido en la regla 5.ª de la circular de la Comision central de indemnizaciones, para que cuantos quieran contradecirlas puedan verificarlo en el término de 15 dias contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia. — El Alcalde presidente, Francisco Molinos. — De acuerdo de dichos SS., Blas Casajus, secretario.

En el día Domingo 23 del corriente y hora de las tres de su tarde, en las casas consistoriales del Ayuntamiento de la villa de Zuera, se subastarán con orden de la Excm. Diputacion provincial, una porcion de leñas de pino, carrasca y coscojo existentes en el monte alto de la misma y partida llamada el escobizar, con caidas á la val de Aissa. Los que quisieren hacer postura, acudirán en dicho día, hora y lugar, en donde se leerá enterará de los pactos y condiciones y demarcacion del terreno, y se rematarán en el mejor postor. Zuera 11 de Abril de 1843. — De acuerdo de los SS. de Ayuntamiento, Mariano Sorrosal, secretario.

El partido de cirujano de Bortalva se halla vacante; su dotacion consiste en 40 cahices de trigo y una media cada vecino que se rasure en su casa; los pretendientes dirigirán sus memoriales francos de porte al Secretario de Ayuntamiento D. Pascual Gutierrez hasta el día 15 de Agosto próximo viniente que se proveerá.

Zaragoza: Imprenta Nacional.